

Noviembre del 2025

Señores

**E.S.E. HOSPITAL PASTEUR DE MELGAR**

**E. S. D.**

**Ref.: Propuesta para PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DE CONVIVENCIA LABORAL Y REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, COMO INSTRUMENTOS DE LA GESTION PUBLICA DE LA E.S.E. HOSPITAL PASTEUR DE MELGAR- TOLIMA.**

Deseándoles éxitos en sus labores diarias presento propuesta para desarrollar las actividades que a continuación se describen

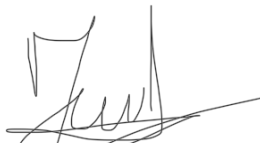
1. Revisión de los antecedentes laborales, manuales internos, políticas de talento humano y documentos normativos aplicables.
2. Formulación del reglamento conforme a lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo (arts. 104 a 115) y demás normas concordantes.
3. Incorporación de los principios institucionales, políticas de bienestar, derechos, deberes, prohibiciones y procedimientos disciplinarios aplicables a los trabajadores oficiales y empleados públicos, según corresponda.
4. Socialización del documento preliminar con las áreas de Talento Humano, Gerencia y Junta Directiva de la Central de Urgencias Louis Pasteur ESE.
5. Ajustes que sean requeridos una vez presentado y entrega del documento definitivo listo para adopción mediante acto administrativo.

6. Elaboración documento de acto administrativo de adopción.
7. Realizar socialización de reglamento interno de trabajo aprobado al personal de planta de la ESE. 8. Entrega de productos finales: Reglamento Interno de Trabajo adoptado mediante acto administrativo de forma digital y físico

VALOR: TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000) M/CTE

Nota: Dentro del Valor de la p están incluidos todos los costos directos e indirectos de la prestación del servicio, pólizas, impuestos, transporte y demás que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y eficiencia.

Cordialmente,



**JOHANNA AVILA POLANCO**  
Identificación No. 1.110.466.657 de Ibagué.